



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 880-2017-GRA/GR

Ayacucho, 26 de diciembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 3652-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-D, proveniente de las Unidad Ejecutora 300 Educación Ayacucho, mediante el cual hacen llegar la propuesta de modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a fin de garantizar el financiamiento para la adquisición de materiales deportivos (vallas profesionales para saltos en atletismo), de las Unidades Ejecutoras 301 Educación Centro, 302 Educación Lucanas, 303 Educación Sara Sara, 304 Educación Sur Pauza, 305 Educación Huanta, 307 Educación Vrae La Mar, 308 Educación Huamanga, 309 Educación Ugel Sucre, 310 Educación Ugel Víctor Fajardo, 311 Educación Vilcashuaman, 312 Educación Huancasancos.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA:

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACIÓN AYACUCHO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes	S/.	32,760
2.3 Bienes y Servicios		32,760
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300	S/.	32,760
		=====

A LA:

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACIÓN CENTRO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes	S/.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301	S/.	2,520
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACIÓN LUCANAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes	S/.	7,560
2.3 Bienes y Servicios		7,560
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302	S/.	7,560
		=====



UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 303 EDUCACIÓN SARA SARA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5001933 DESARROLLO DE LA
PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y
DEPORTE
: 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303	S/.	2,520
		=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 304 EDUCACIÓN SUR PAUZA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5001933 DESARROLLO DE LA
PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y
DEPORTE
: 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304	S/.	2,520
		=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 305 EDUCACIÓN HUANTA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5001933 DESARROLLO DE LA
PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y
DEPORTE
: 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305	S/.	2,520
		=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

: 307 EDUCACIÓN VRAE LA MAR
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO



ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307	SI.	2,520
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACIÓN HUAMANGA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS


PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	SI.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308	SI.	2,520
		=====



UNIDAD EJECUTORA : 309 EDUCACIÓN UGEL SUCRE

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	SI.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 309	SI.	2,520
		=====



UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACIÓN UGEL VÍCTOR FAJARDO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	S/.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310	S/.	2,520
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACIÓN VILCASHUAMAN
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311	S/.	2,520
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 312 EDUCACIÓN HUANCASANCOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	2,520
2.3 Bienes y Servicios		2,520
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312	S/.	2,520
		=====

TOTAL PLIEGO	S/.	32,760
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidad Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.



ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILBERDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

